

## EL FAD: UNA BOLA DE NIEVE QUE NO PARA DE CRECER...

Dani Gómez-Olivé

*Observatori del Deute en la Globalització*

Febrero de 2008

Desde el ODG vemos con gran preocupación el aumento imparable del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD), principal instrumento generador de deuda externa en los países empobrecidos. Lamentablemente, y por cuarto año consecutivo la Ley de Presupuestos del Gobierno nos depara la sorpresa de un nuevo aumento del FAD. Así, y según dicha Ley, para este año el Consejo de Ministros podrá aprobar operaciones con cargo al FAD por un importe de hasta 2.530 millones de euros. Esto significa un aumento del 275% de la cantidad asignada al FAD desde el inicio de esta Legislatura que ahora se está acabando. Dicho incremento contrasta con los anuncios de reforma del FAD realizados tanto por el Ministro de Exteriores y Cooperación como por la Secretaría de Estado de Cooperación, en sede parlamentaria, al inicio de su mandato. Así, en lugar de llevar a cabo la reforma anunciada nuestros mandatarios han permitido que el FAD continúe generando nueva deuda en terceros países, además de situarlo como principal pilar de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD).

¿Por qué se está produciendo este incremento tan acelerado?

El aumento de del FAD lo largo de esta legislatura se ha debido a que se ha usado dicho instrumento para cumplir el compromiso electoral de destinar a la AOD el 0,5% PNB en el 2008. Finalmente la promesa se ha cumplido, tal y como recoge el Plan Anual de la Cooperación 2008, aprobado en Consejo de Ministros el pasado 18 de enero. Ello, no sin crear tensiones internas en el ejecutivo, ya que el Ministerio de Economía y Hacienda siempre ha entendido esta promesa como un riesgo para obtener superávits presupuestarios. Por ello, se utiliza un instrumento que al ser de esencia crediticia, como es el FAD, no genera déficit en el presupuesto. De esta manera, se consigue la cuadratura del círculo: se alcanza el 0,5% sin que eso repercuta en el gasto presupuestario del Gobierno. La pregunta que debemos hacernos es si el camino recorrido ha valido la pena, ya que para cumplir esta promesa, en parte, se genera nueva deuda en los países a los que se pretende beneficiar.

Desde el ODG creemos que no es de recibo que, para decir que se cumple con los compromisos internacionales de lucha contra la pobreza, andemos por caminos inciertos que generan más dependencia y que, a la larga, no sabemos a dónde nos van a llevar. De momento, este aumento nos lleva al desorden en el que nos encontramos, ya que en la actualidad, mediante el FAD, además de otorgar créditos, se realizan, entre otros, pagos de cuotas y aportaciones a organismos internacionales financieros y no financieros. De esta manera, lo que se ha ido dibujando a lo largo de estos últimos cuatro años ha sido un FAD con una cabeza y tres piernas. Una cabeza porque se trata de un único instrumento que, en esencia, sigue siendo de carácter crediticio. Con tres piernas ya que la propuesta de dotación puede provenir a iniciativa de tres Ministerios. A saber, para este año el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación puede proponer proyectos FAD hasta un total de 1.560 millones de euros; esto es, poco más del 60% del total (las aportaciones de capital y contribuciones financieras a Organismos e Instituciones Internacionales no Financieras tendrán un límite máximo de 300 millones de euros). Por su lado, el Ministerio de Economía y Hacienda podrá

gastarse hasta 470 millones de euros (cerca de un 19% del total) para pagar cuotas y participaciones a Organismos e Instituciones Internacionales Financieras. Por último, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio podrá contar hasta 500 millones de euros (un 20% del total) para internacionalizar la empresa española, generando nueva deuda externa en los países del Sur. A estas alturas resulta insensato seguir ampliando las funciones del FAD ya que éste no se creó para financiar aportes a organismos internacionales.

Incluso existe un alto riesgo de que la cantidad presupuestada no sea ejecutada a finales de año ya que técnicamente el empleo del FAD es extraordinariamente lento en su ejecución: debe ser aprobado por comisión interministerial, por Consejo de Ministros, negociado por el Instituto de Crédito Oficial con instituciones internacionales, llevar a cabo cada formalización de pagos....

Por otro lado, el hecho de reforzar al FAD ha impedido su más que necesaria y anunciada reformulación, ya que ¿cómo se iba a reformular (por no decir eliminar) el FAD de la AOD cuando a su vez se le está usando como principal instrumento de cómputo de la misma? Por ello, antes de seguir en la línea emprendida es más urgente que nunca que se lleve a cabo la reforma del instrumento, tal y como exige la disposición transitoria primera de la Ley 38/2006, reguladora de la gestión de la deuda externa. En este sentido, pedimos al nuevo gobierno que resulte de las próximas elecciones que se comprometa políticamente a implementar dicha reforma. En el proceso debe tener en cuenta a los actores sociales que estamos comprometidos con la erradicación de las injusticias entre el Norte y el Sur.

Asimismo solicitamos que se lleve a cabo un aumento de la AOD con calidad. El nuevo gobierno no puede mantener un compromiso firme con el aumento de la AOD y al mismo tiempo pretender un impacto mínimo sobre el déficit presupuestario. Utilizar el FAD como una estrategia financiera para aumentar la AOD sin incrementar el déficit no responde a este compromiso.